

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3697/2016 BITÁCORA: 15/G3-0108/06/16

Toluca, México, 21 de Junio de 2016

EJIDO LOMA ALTA CALLE PASEO COLON 1007 S/N RAICES TOLUCA 51393 ZINACANTEPEC, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/3134/2016 de fecha 26 de Mayo de 2016, para el predio denominado EJIDO "LOMA ALTA" DOTACION Y AMPLIACION, MPIO. DE ZINACANTEPEC, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-118-LOM-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad	de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Medida		solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 293.974 Metros cúbicos		25	1	25	16198297	16198321
brazuelos, Pinus sp., (Pino), 51.878 Metros cúbicos		5	1	5	16198322	16198326
madera en rollo, Abies sp., (Oyamel), 904.129 Metros cúbicos		75	1	75	16198327	16198401
brazuelos, Abies sp., (Oyamel), 159.552 Metros cúbicos		10	1	10	16198402	16198411

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VI del Reglamento Sustentable, deberá incluir la relación de remi

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUE C

ADO Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa Director General de Gestion Forestally de Suelos de la SEMARNAT. México, D.F. M. en C. Ana Margarita Rom Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de

México.- Toluca, Méx. Ing. Francisco Osorno Soberón - Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México - Metepec,

Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Edif.

VMCHA**EMM**MMH*

Mex

C.c.e.p.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semamat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semamat.gob.mx

Página 1